

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código : 20602471277

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 09:24:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos los requisitos de capacitación exigidos para el especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multi-cloud. microsoft, linux (01 persona), debido a que es posible que ese perfil este direccionado a una única persona y pueda ser la razón principal por la que no tuvieron postores en la primera convocatoria; siendo así solicitamos dado que es una solución de almacenamiento en disco el personal clave acredite como mínimo cursos de respaldo o backup y certificación en el almacenamiento ofertado y las certificaciones microsoft y certificaciones linux se acrediten con otros profesionales, de esta forma se cumple con la misma funcionalidad solicitada y con un equipo de trabajo mas completo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: ESP. ARQUI Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se hace la precisión que el personal requerido como Especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multi-cloud. microsoft, linux (01 persona) constituye un rol y una función crítica para el desarrollo del servicio; en tal sentido, se requiere de un personal con la experiencia requerida comprobada para que garantice la eficiente prestación de las actividades requeridas y cumplir con los objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: Se hace la precisión que el personal requerido como Especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multi-cloud. microsoft, linux (01 persona) constituye un rol y una función crítica para el desarrollo del servicio; en tal sentido, se requiere de un personal con la experiencia requerida comprobada para que garantice la eficiente prestación de las actividades requeridas y cumplir con los objetivos.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20602471277	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	09:24:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase informar mayores detalles del alcance de la migración solicitada, como cantidad de información en terabyte, sistemas operativos, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: M **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que se cuenta con una información a migrar alrededor de 20 TB, tanto de servidores físicos como virtuales con variedad de sistemas operativos (centos, debian, suse, redhat, AlmaLinux, RockyLinux, windows 2008, 2012, 2016, 2019) los cuales deben de aplicar previamente según numeral 5.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Que se cuenta con una información a migrar alrededor de 20 TB, tanto de servidores físicos como virtuales con variedad de sistemas operativos (centos, debian, suse, redhat, AlmaLinux, RockyLinux, windows 2008, 2012, 2016, 2019) los cuales deben de aplicar previamente según numeral 5.1

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20602471277	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	09:24:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase precisar la cantidad de horas de consultoría el postor debe considerar y en etapa o periodo una vez suscrito el contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** P **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que el proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría de forma ilimitada por 03 años de todas las plataformas actuales y nuevas una vez suscrito el contrato. La asesoría y consultoría es según numeral 5.3 y 5.4. que permitirán garantizar la continuidad y mejora de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Que el proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría de forma ilimitada por 03 años de todas las plataformas actuales y nuevas una vez suscrito el contrato. La asesoría y consultoría es según numeral 5.3 y 5.4. que permitirán garantizar la continuidad y mejora de la entidad.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20602471277	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	09:27:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que lo solicitado en el numeral 5.3 y 5.4 de las paginas 23 y 24 son servicios remotos que el postor debe de brindar y/o precisar mas detalles del tipo de acompañamiento que solicita la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: soporte **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que el proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA Que el proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Plazo de Entrega

La entidad pide que ¿el plazo de la Instalación , configuración, reestructuración y Migración. ¿ El contratista tendrá cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente del ingreso a almacén¿¿. Dada la envergadura de la migración de la plataforma completa, se solicita confirmar la factibilidad de extender este plazo a diez (10) días calendarios, esta ampliación permitirá realizar las pruebas necesarias y asegurar la estabilidad de la nueva plataforma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 0 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el plazo de entrega es de 65 días calendario, donde la entrega del Equipo es de 60 días calendarios y la instalación del equipo es 05 días calendarios, ello debido a la limitación de la infraestructura actual. Asimismo, el plazo de instalación es a partir del día siguiente de Entrega del equipamiento lo cual debe concordar con el plazo de entrega solicitado por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el plazo de entrega es de 65 días calendario, donde la entrega del Equipo es de 60 días calendarios y la instalación del equipo es 05 días calendarios, ello debido a la limitación de la infraestructura actual. Asimismo, el plazo de instalación es a partir del día siguiente de Entrega del equipamiento lo cual debe concordar con el plazo de entrega solicitado por el área usuaria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se verifica que la entidad pide el ¿ Soporte y administración a todas las aplicaciones¿¿. En ese sentido se solicita a la entidad confirmar cual es el alcance preciso u objetivo del término administración.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.3 **Literal:** 0 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: El proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: El proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría.

La entidad solicita ¿Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (otros: PHP, Iptables, Samba, Contenedor Docker, Uyuni, Issabel, IDS Snot, Suricata, Zabbix, Zenoss, Proxmox, entre otras aplicaciones). Sírvase a confirmar a que otras aplicaciones se refiere o hace mención.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: 0 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: El proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: El proveedor deberá de brindar una asesoría y consultoría, que consiste en consultoría, soporte y administración 24x7x365 con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actual y nuevas sin limites de horas tanto presencial como remoto según numeral 5.3 y 5.4.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría

Se precisa que la entidad pide que ¿el contratista es responsable de actualización de versiones de equipo, firmas, parches nuevos de las funcionalidades propias del equipo¿. Sírvase a confirmar que esta característica hace referencia al equipo ofertado (Solución de almacenamiento).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: 0 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que parte de la prestación de asesoría y consultoría consiste en las actividades de administración y soporte sobre todas las plataformas actuales y nuevas que tenga la Entidad según numeral 5.3 y 5.4 y en las cuales son parte de la administración y soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que parte de la prestación de asesoría y consultoría consiste en las actividades de administración y soporte sobre todas las plataformas actuales y nuevas que tenga la Entidad según numeral 5.3 y 5.4 y en las cuales son parte de la administración y soporte

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría.

En el apartado de ¿El proveedor deberá contar un centro de atención de averías o mesa de control, ubicado en el Perú, que brinde atención de requerimientos de servicios de reparación o asistencia técnica y que haga el seguimiento respectivo. La meda de control debe contar con una línea fija, correo electrónico y una plataforma de acceso web para el registro de averías de ser el caso¿. Al tener un centro de atención local, se reducen significativamente los tiempos de respuesta ante incidentes o solicitudes de asistencia técnica. Esto es crucial en situaciones críticas donde la rápida resolución de problemas es esencial para minimizar las pérdidas económicas. En ese sentido se solicita a la entidad que el requerimiento debe decir: ¿el proveedor deberá contar un centro de atención de averías o mesa de control, ubicado en el Perú, que brinde atención de requerimientos de servicios de reparación o asistencia técnica y que haga el seguimiento respectivo. La meda de control debe contar con una línea fija y/o correo electrónico y/o una plataforma de acceso web para el registro de averías de ser el caso¿. Aceptar la expresión (y/o).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: 0 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el proveedor debiera de disponer de un centro de atención tanto para las atenciones según numeral 5.3 y 5.4 y como para los componentes que el proveedor debiera de añadir para la conectividad y funcionalidad del equipo con todos los componentes para su funcionamiento (cable de poder, tarjetas de Fibra, tarjetas de red, cables de fibra y demás componentes para la integración de la solución)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el proveedor debiera de disponer de un centro de atención tanto para las atenciones según numeral 5.3 y 5.4 y como para los componentes que el proveedor debiera de añadir para la conectividad y funcionalidad del equipo con todos los componentes para su funcionamiento (cable de poder, tarjetas de Fibra, tarjetas de red, cables de fibra y demás componentes para la integración de la solución)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Perfil del Personal para la Implementación:

Jefe de proyecto

Dice:

Titulado en carreras como: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Computación y de Sistemas o Ingeniería Informática y de Sistemas o Ingeniería de Redes y Comunicaciones, se acreditará mediante la presentación de una copia del título profesional o grado académico del personal propuesto.

Agradeceremos al comité especial se sirva confirmar que también serán aceptadas las carreras de ¿Ingeniería electrónica y telecomunicaciones¿ y la carrera de ¿ Ingeniería de Sistema, Cómputo y Telecomunicaciones¿, por tratarse de profesiones afines al requisito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 0 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que se acepta las carreras de Ingeniería electrónica y telecomunicaciones, Ingeniería de Sistema, Cómputo y Telecomunicaciones por tratarse de profesiones afines al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que se acepta las carreras de Ingeniería electrónica y telecomunicaciones, Ingeniería de Sistema, Cómputo y Telecomunicaciones por tratarse de profesiones afines al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el apartado Formación Académica-Capacitación- Capacitación - Requisitos

Se precisa que tanto el curso de "Gestión y Dirección de Proyectos" como un certificado profesional de "Scrum, Master" si bien divergen en sus enfoques, convergen en el objetivo primordial de garantizar el éxito de los proyectos. Ambas disciplinas reconocen la importancia fundamental de la planificación estratégica, la comunicación efectiva, la gestión proactiva de riesgos y la entrega de valor tangible al cliente. En ese sentido sírvase a confirmar que el jefe de proyecto también contará con el certificado profesional de "Scrum Master".

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que los requisitos de las bases en cuanto a las capacitaciones del personal clave deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que los requisitos de las bases en cuanto a las capacitaciones del personal clave deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el apartado Especialista en arquitectura de soluciones de backup, Virtualización, Multi-Cloud, Microsoft, Linux (01 persona)

Formación académica - Capacitación ¿ Requisitos.

La entidad pide ¿ curso de respaldo o backup de información¿. Se hace mención que una certificación oficial de solución de backup es una inversión valiosa para cualquier profesional que trabaje en el área de la administración de sistemas y la protección de datos. Te proporciona las habilidades y el reconocimiento necesarios para destacar en lo profesional y ofrecer un mayor valor a tu organización. En ese sentido sírvase a confirmar que también se aceptará certificación oficial de backup.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 0 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que es requisito que las capacitaciones del personal clave deban ser segun las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación, en este caso para la obtención del certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que es requisito que las capacitaciones del personal clave deban ser segun las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación, en este caso para la obtención del certificado.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	17:36:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Página 23 y 24.

Prestación de asesoría y consultoría

Dice:

Se indica que se debe dar soporte y administración a lo siguiente:

Soporte y administración de todas las plataformas de comunicaciones

Soporte y administración de todas las plataformas de seguridad

Soporte y administración de todas las plataformas de resguardo (backup) y continuidad.

Soporte y administración de todas las plataformas de cloud.

Soporte y administración a las plataformas Linux OpenSource (Centos, Redhat, Ubuntu, Alma Linux, Suse y cualquier Sistema Linux implementado).

Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Servidores web y de aplicación como Apache, Tomcat, GlassFish).

Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Sistemas de gestión de bases de datos: Mysql, MariaDB, PostgreSQL).

Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Otros: PHP, Iptables, Samba, Contenedor Docker, Uyuni, Issabel, IDS Snort, Suricata, Zabbix, Zenoss, Promox, entre otras aplicaciones).

Debido a que lo solicitado es una Administración en las distintas aplicaciones y/o servicios, sírvase a precisar, si la administración es a demanda o de forma permanente durante el tiempo del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.3

Literal: 0

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el proveedor deberá de brindar una administración y soporte de forma permanente 24x7x365 por 03 años con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actuales y nuevas de forma ilimitada tanto presencial como remota. Adicionalmente a la consultoría de forma ilimitada en las soluciones actuales y nuevas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el proveedor deberá de brindar una administración y soporte de forma permanente 24x7x365 por 03 años con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actuales y nuevas de forma ilimitada tanto presencial como remota. Adicionalmente a la consultoría de forma ilimitada en las soluciones actuales y nuevas.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código : 20607753602

Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:50:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría

La asesoría consistirá en un soporte 24x7x365 de los siguientes puntos:

- Se indica que se debe dar soporte y administración a lo siguiente:
- Soporte y administración de todas las plataformas de comunicaciones
- Soporte y administración de todas las plataformas de seguridad
- Soporte y administración de todas las plataformas de resguardo (backup) y continuidad.
- Soporte y administración de todas las plataformas de cloud.
- Soporte y administración a las plataformas Linux OpenSource (Centos, Redhat, Ubuntu, Alma Linux, Suse y cualquier Sistema Linux implementado).
- Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Servidores web y de aplicación como Apache, Tomcat, GlassFish).
- Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Sistemas de gestión de bases de datos: Mysql, MariaDB, PostgreSQL).
- Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (Otros: PHP, Iptables, Samba, Contenedor Docker, Uyuni, Issabel, IDS Snort, Suricata, Zabbix, Zenoss, Promox, entre otras aplicaciones).

En relación con el requerimiento de administración de múltiples aplicaciones y servicios, se solicita especificar si la administración será provista de manera continua o únicamente cuando sea solicitada por el cliente.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.3

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el proveedor deba de brindar una administración y soporte de manera continua 24x7x365 por 03 años con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actuales y nuevas de forma ilimitada tanto presencial como remota. Adicionalmente a la consultoría de forma ilimitada en las soluciones actuales y nuevas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el proveedor deba de brindar una administración y soporte de manera continua 24x7x365 por 03 años con escalamiento a especialistas Nivel1, Nivel 2 y Nivel 3 de todas las plataformas de la entidad actuales y nuevas de forma ilimitada tanto presencial como remota. Adicionalmente a la consultoría de forma ilimitada en las soluciones actuales y nuevas

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA DE SOLUCIONES DE BACKUP

Capacitación.

Es parte de los requisitos el ¿curso de respaldo o backup de información¿. Sírvase a confirmar que también se aceptará certificación oficial de solución de backup.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:Que es requisito de las bases que las capacitaciones del personal para la implementacion deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA:Que es requisito de las bases que las capacitaciones del personal para la implementacion deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Jefe de Proyecto

Si bien el curso de 'Gestión y Dirección de Proyectos' y la certificación 'Scrum Master' presentan enfoques distintos, ambos comparten el objetivo común de asegurar el éxito de las iniciativas. Ambas disciplinas enfatizan la importancia de la planificación estratégica, la comunicación efectiva, la gestión de riesgos y la entrega de valor al cliente , comparten puntos en común como:

- Enfoque en objetivos: Tanto la gestión de proyectos tradicional como Scrum se centran en definir claramente los objetivos del proyecto y trabajar hacia su logro.
- Planificación: Aunque los métodos difieren, ambos enfoques requieren una planificación inicial para establecer y asignar recursos.
- Seguimiento y control: Tanto los gestores de proyectos como los Scrum Masters realizan un seguimiento constante del progreso del proyecto y toman medidas correctivas cuando es necesario.
- Comunicación efectiva: La comunicación clara y abierta es esencial en ambos roles para mantener a todos los involucrados informados y alineados.
- Gestión de riesgos: Tanto la gestión de proyectos tradicional como Scrum reconocen la importancia de identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar al éxito del proyecto.
- Entrega de valor: El objetivo final de ambos enfoques es entregar valor al cliente.

En este contexto, se solicita confirmar si el jefe de proyecto adicionalmente cuenta con la certificación de un¿Scrum Master¿

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que es requisito de las bases que las capacitaciones del personal para la implementación deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que es requisito de las bases que las capacitaciones del personal para la implementación deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente las horas lectivas de la capacitación.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Perfil del Personal para la Implementación:

Jefe de proyecto

Solicitamos al comité especial que sea tan amable de confirmar si también se aceptará la carrera de 'Ingeniería electrónica y telecomunicaciones', dado que se consideran profesiones afines a los requisitos establecidos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que se acepta la carrera de Ingeniería electrónica y telecomunicaciones, por tratarse de una profesion afines al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que se acepta la carrera de Ingeniería electrónica y telecomunicaciones, por tratarse de una profesion afines al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría

La asesoría consistirá en un soporte 24x7x365 de los siguientes puntos:

- El proveedor deberá contar un centro de atención de averías o mesa de control, ubicado en el Perú, que brinde atención de requerimientos de servicios de reparación o asistencia técnica y que haga el seguimiento respectivo. La meda de control debe contar con una línea fija, correo electrónico y una plataforma de acceso web para el registro de averías de ser el caso¿. Contar con un centro de atención local contribuye significativamente a minimizar el impacto de incidentes y a garantizar la continuidad de las operaciones. La resolución expedita de problemas es esencial para evitar pérdidas económicas y preservar la satisfacción del cliente.

Se agradecerá a la entidad indicar o decir lo siguiente: ¿La meda de control debe contar con una línea fija y/o correo electrónico y/o una plataforma de acceso web para el registro de averías de ser el caso¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el proveedor debiera de disponer de un centro de atención tanto para las atenciones según numeral 5.3 y 5.4 y como para los componentes que el proveedor debiera de añadir para la conectividad y funcionalidad del equipo con todos los componentes para su funcionamiento (cable de poder, tarjetas de Fibra, tarjetas de red, cables de fibra y demás componentes para la integración de la solución).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el proveedor debiera de disponer de un centro de atención tanto para las atenciones según numeral 5.3 y 5.4 y como para los componentes que el proveedor debiera de añadir para la conectividad y funcionalidad del equipo con todos los componentes para su funcionamiento (cable de poder, tarjetas de Fibra, tarjetas de red, cables de fibra y demás componentes para la integración de la solución).

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Prestación de asesoría y consultoría

La asesoría consistirá en un soporte 24x7x365 de los siguientes puntos:

- Soporte y administración a todas las aplicaciones Linux opensource (otros: PHP, Iptables, Samba, Contenedor Docker, Uyuni, Issabel, IDS Snot, Suricata, Zabbix, Zenoss, Proxmox, entre otras aplicaciones).

En ese sentido se solicita a la entidad que proporcione una lista completa y actualizada de las ¿otras aplicaciones¿ a las que se hace referencia.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que los requerimientos del proceso está precisados en las EETT, el término "otras aplicaciones" se contemplan a nuevas soluciones, servicios y/o aplicaciones que la entidad implementara durante los 03 años y que deberan de considerarse en la administracion y soporte segun numeral 5.3 y 5.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que los requerimientos del proceso está precisados en las EETT, el término "otras aplicaciones" se contemplan a nuevas soluciones, servicios y/o aplicaciones que la entidad implementara durante los 03 años y que deberan de considerarse en la administracion y soporte segun numeral 5.3 y 5.4

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	18:50:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Plazo de Entrega

Con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a un proceso de migración tan complejo, se propone una modificación al plazo establecido para la finalización de las actividades.

Se solicita a la entidad confirmar una extensión de cinco (05) días calendario adicionales para llevar a cabo las pruebas necesarias y garantizar una transición segura y sin interrupciones hacia la nueva plataforma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que el plazo de entrega es de 65 días calendario, donde la entrega del Equipo es de 60 días calendarios y la instalación del equipo es 05 días calendario, ello debido a la limitación de la infraestructura actual. Asimismo, el plazo de instalación es a partir del día siguiente de la entrega del equipamiento lo cual debe concordar con el plazo de entrega solicitado por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que el plazo de entrega es de 65 días calendario, donde la entrega del Equipo es de 60 días calendarios y la instalación del equipo es 05 días calendario, ello debido a la limitación de la infraestructura actual. Asimismo, el plazo de instalación es a partir del día siguiente de la entrega del equipamiento lo cual debe concordar con el plazo de entrega solicitado por el área usuaria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Señores del Comité establecer un factor de forma de 1 RU es limitante y solo cumple con dicho requisito el modelo Ibm Flashsystem . <https://www.ibm.com/products/flashsystem-5300>, solicito indicar como mínimo de 1 RU y máximo 2 RU, que cumpliría varias marcas: Hpe, Dell, Huawei que se ubican en el cuadrante de Gartner. En caso de no acoger lo solicitado sírvase indicar si los postores que participaron en el estudio de mercado propusieron marcas diferentes a IBM y cumplía con el factor de forma.

Cabe precisar que el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento establece que la absolución se realiza de manera motivada, lo contrario incurriría en un vicio de nulidad del proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado. Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contra

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: indicando que se sera como maximo 2 RU para una mejora significativa y asi garantizar la operatividad de los servicios de la entidad a un mediano y largo plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: indicando que se sera como maximo 2 RU para una mejora significativa y asi garantizar la operatividad de los servicios de la entidad a un mediano y largo plazo.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Señores del Comité respecto a soporte de la solución de almacenamiento, señala que debe tener una capacidad de escalar al menos de un total de 24 discos. Sobre el particular solicito se amplíe el rango a 25 discos a fin de brindar mayor pluralidad de marcas como Dell, Huawei y otros que se encuentran en el cuadrante de Gartner. Cabe precisar que el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento establece que la absolución se realiza de manera motivada, lo contrario incurriría en un vicio de nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que en las EETT señalan una capacidad de escalar al menos de un total de 24 discos, se entiende que también se considerara de 24 discos a mas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA que en las EETT señalan una capacidad de escalar al menos de un total de 24 discos, se entiende que también se considerara de 24 discos a mas

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos se modifique la comunicación entre el sistema de almacenamiento y las expansiones de 12 Gbps a 25 Gbps como mínimo, se debe considerar que el requerimiento de 12 Gbps solo cumple la marca ibm como se puede evidenciar en el siguiente link <https://www.ibm.com/products/flashsystem-5300>, la finalidad de modificar dicho acápite es brindar mayor convocatoria de pluralidad de marcas como Dell, Huawei y otros que se encuentran en el cuadrante de Gartner.

En caso de no acoger señalar las marcas que cumplen con dicho requisito.

Cabe precisar que el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento establece que la absolución se realiza de manera motivada, lo contrario incurriría en un vicio de nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que en las EETT se considera 12 Gbps como minimo, por lo tanto se entiende que se va considerar expansiones similares o superiores, mas no inferiores que puedan afectar la operatividad de los servicios de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA que en las EETT se considera 12 Gbps como minimo, por lo tanto se entiende que se va considerar expansiones similares o superiores, mas no inferiores que puedan afectar la operatividad de los servicios de la entidad

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos suprimir como mínimo el arreglo RAID 1 o similar puesto que en su requerimiento solicita que el equipo debe estar configurado en arreglos raid 6, ahora también es preciso señalar que no existe pluralidad de marcas que cumplen con este arreglo por los argumentos expuestos solicito suprimir dicho acápite.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Es requisito de las bases que las características del equipamiento deban ser segun las EETT del equipamiento debe de soportar como mínimo en RAID1 o similar, RAID6 o similar, para la creación de arreglos, es decir debe de tener la funcionalidad la cual las tienen todas las marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: Es requisito de las bases que las características del equipamiento deban ser segun las EETT del equipamiento debe de soportar como mínimo en RAID1 o similar, RAID6 o similar, para la creación de arreglos, es decir debe de tener la funcionalidad la cual las tienen todas las marcas.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Señores del Comité, solicitamos corregir el cálculo de 1TB=1012 bytes y de 1 TiB=240 bytes lo cual es incorrecto a fin de evitar inducir al postor en error.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: debido a un error material se considero:

1TB=1012 bytes y de 1 TiB=240 bytes.

Debiendo ser:

1TB=1000 gigabytes y de 1 TiB=1099.512 gigabytes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE: debido a un error material se considero:

1TB=1012 bytes y de 1 TiB=240 bytes.

Debiendo ser:

1TB=1000 gigabytes y de 1 TiB=1099.512 gigabytes

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Señores de Comité, respecto a solicitar incluir el tiering automático resultaría incongruente puesto que solicitan soporte de discos SSD y no HDD, por consiguiente solicitamos suprimir dicho requerimiento. Cabe precisar que hay varias características que estarían direccionando a la marca IBM y no existiría pluralidad de postores. En caso de no acoger dicha observación solicitamos sustentar las marcas que cumplen con dicho requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Es requisito de las bases que las características del equipamiento deban ser segun las EETT y indica que debe de soportar como mínimo Discos de Estado Solido (SSD) NVMe o Discos Flash NVMe o Módulos Flash NVMe sin embargo se pueden considerar discos con velocidades equivalentes o superiores, mas no inferiores que permitaran a la entidad garantizar la correcta funcionalidad de sus sistemas actuales y nuevos a lo largo del tiempo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE Es requisito de las bases que las características del equipamiento deban ser segun las EETT y indica que debe de soportar como mínimo Discos de Estado Solido (SSD) NVMe o Discos Flash NVMe o Módulos Flash NVMe sin embargo se pueden considerar discos con velocidades equivalentes o superiores, mas no inferiores que permitaran a la entidad garantizar la correcta funcionalidad de sus sistemas actuales y nuevos a lo largo del tiempo.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Señores del Comité, respecto a solicitar el sistema de almacenamiento ofertado debe haber sido anunciado al mercado a partir del 2023 hacia delante observamos dicho acápite puesto que no existe pluralidad de marcas que cumplen con dicho requerimiento, en su lugar solicitamos que solicite una carta del fabricante indicando que los equipos cuentan con vigencia tecnológica. Asimismo en caso de no acoger solicitamos se sustente los motivos por los cuales formulan su requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: es requisito de las bases que las características del equipamiento deben ser según las EETT y así mismo debe de ser un equipo reciente que permita a la Entidad prolongar la vigencia de vida de su soporte y garantía a lo largo del tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: es requisito de las bases que las características del equipamiento deben ser según las EETT y así mismo debe de ser un equipo reciente que permita a la Entidad prolongar la vigencia de vida de su soporte y garantía a lo largo del tiempo

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Señores del comité, solicitamos incluir en las carreras afines al jedefe de proyecto la carrera de Ingeniería Industrial con la finalidad de brindar mayor convocatoria de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Es requisito de las bases que el personal para la implementación deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: Es requisito de las bases que el personal para la implementación deben ser según las EETT y sustentadas con evidencias fehacientemente.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto al especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multicloud, Microsoft, Linux se establecen varias especialidades para 1 solo especialista por lo cual solicito que se amplíe 3 personas para cumplir el perfil requerido con la finalidad de brindar mayor concurrencia de postores. En caso de ser negativa su respuesta solicitamos sustentar los motivos por los cuales formula su requerimiento e informar si los postores que participaron en el estudio de mercado cumplieron con dicho acápite.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se hace la precisión que el personal requerido como Especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multi-cloud. microsoft, linux (01 persona) constituye un rol y una función crítica para el desarrollo del servicio; en tal sentido, se requiere de un personal con la experiencia requerida comprobada para que garantice la eficiente prestación de las actividades requeridas y cumplir con los objetivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE:

Se hace la precisión que el personal requerido como Especialista en arquitectura de soluciones de backup, virtualización, multi-cloud. microsoft, linux (01 persona) constituye un rol y una función crítica para el desarrollo del servicio; en tal sentido, se requiere de un personal con la experiencia requerida comprobada para que garantice la eficiente prestación de las actividades requeridas y cumplir con los objetivos

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Señores del comité, respecto a la formación académica del especialista en arquitectura de soluciones indicar si se acreditará con título técnico y/o bachiller

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: que la formación académica del especialista en arquitectura de soluciones debe de ser según numeral 6 de las EETT solicitadas por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: que la formación académica del especialista en arquitectura de soluciones debe de ser según numeral 6 de las EETT solicitadas por el área usuaria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Señores del comite, en el requerimiento no indica si el perfil del profesional se acreditará para la suscripción del contrato, indicar si se acreditará como factor de evaluación o para la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: A **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que lo solicitado en el Punto 6 Perfil del Personal para implementación se acreditará para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que lo solicitado en el Punto 6 Perfil del Personal para implementación se acreditará para el perfeccionamiento del contrato

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Señores del comité en su requerimiento indica entrega del bien y prestación accesoria como el mantenimiento del equipos, por tanto el anexo 6 no señala dicho acápite. Solicitamos modificar dicho formato con la finalidad de no inducir a error a los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: A **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se aclara que el Anexo 6 es solo para el Precio de la Oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: Se aclara que el Anexo 6 es solo para el Precio de la Oferta

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:42:00

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Señores del comité, observamos el puntaje asignado a la entrega de 45 días calendario solicitamos suprimir dicho acápite en caso de ser negativa solicito sirva sustentar si existe pluralidad de marcas y postores que propusieron dichos tiempos de entrega en la indagación de mercado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 4 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Existen otras marcas y postores que en la Indagación de Mercado han ofertado menor plazo de entrega que lo solicitado en la EETT del area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE: Existen otras marcas y postores que en la Indagación de Mercado han ofertado menor plazo de entrega que lo solicitado en la EETT del area usuaria

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 03 - LIMA CERCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UGEL 03-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN STORAGE DE ALMACENAMIENTO (SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO) PARA LA UGEL 03 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA y PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Ruc/código :	20555241811	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	INET PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:10

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el apartado de las especificaciones técnicas ¿ factor de forma se menciona: ¿Rackeable de una (1) RU.
Se pide a la entidad confirmar que se podrá aceptar un sistema de almacenamiento SAN de 2RU para permitir la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: Que la capacidad de nuestro centro de datos actual y para asegurar la correcta adecuación del equipamiento el almacenamiento debe de ser según las EETT sin importar la marcas del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: Que la capacidad de nuestro centro de datos actual y para asegurar la correcta adecuación del equipamiento el almacenamiento debe de ser según las EETT sin importar la marcas del producto.